



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3692-CU-2018

Huancayo, 25 ABR. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 063 y 065-2018-DFS/UNCP del 02 de febrero 2018, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Sociología, eleva resultados del concurso de méritos para contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 29 de enero 2018, se acordó aprobar el informe de la comisión evaluadora para el contrato de ganadores;

Que, mediante Informe N° 0174-2018-OPRES presentado el 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, la Facultad de Sociología cuenta con el registro AIRHSP N° 000132, tipo A3 (DC A) con 08 horas de carga lectiva y no lectiva que está bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0127-2018-VRAC-UNCP presentado el 19 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 29.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE SOCIOLOGIA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. **Lic. JUDI CESAR ESPÍRITU ORIHUELA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Mg. Anibal Huachos Pacheco con R.N. 3283-CU-2017 (generada por fallecimiento del Lic. Ramiro Jesús Torres Suasnábar según R.N. 1137-R-2017) y que hasta el 31.12.2017 ocupó Nelly Escolástica Astocaza Ponce según R.N. 2826-CU-2017.
2. **Mg. FROY SOLÍS LUIS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción la Dra. Marisol Condori Apaza según R.N. 1749-CU-2017 (generada por renuncia del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano según R.N. 0740-R-2016), y que hasta el 31.12.2017 ocupó Karina Guerra Romani según R.N. 2826-CU-2017.
3. **Mg. LUISABEL ELVIRA BALVÍN LANDEO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Gualberto Poma Castellanos con R.N. 3292-CU-2017 (generada por la promoción del Dr. Américo David Meza Salcedo según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Econ. Melitón Vilchez Perales según R.N. 1142-R-2017), y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Miguel Lazo López según R.N. 2826-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3692-CU-2018

4. Lic. DENNIS VICTORIA QUINTO con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2826-CU-2017.
5. Lic. EVITA MARISOL FERNÁNDEZ VILLANUEVA con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2871-CU-2017.

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

6. Dr. DAVID RAÚL HURTADO TIZA con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por renuncia del Lic. Percy Saúl Reina Orosco según R.N. 0446-CU-2010 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Marco Antonio Amaya Borda según R.N. 2842-CU-2017 en la Facultad de Antropología.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR